

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 477-2015

24 SET. 2015

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de septiembre de 2015; acogiendo el contenido del oficio PEP-SPD-15-1429 (FW 38474, 35570) de la dirección de Planeación Estratégica y Patrimonio, mediante el cual remite la reforma vial de la calle sin nombre con la planificación de un pasaje peatonal La Encina, iniciando en la calle El Bambú y para darle continuidad, se empalma a la calle El Carrizo, dando una conexión entre estas dos calles mediante escalinatas; para que se apruebe en primer debate el proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha Ficoa del cantón Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el artículo 322 Ibidem, que en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados..." **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate la "Ordenanza de reforma vial del pasaje La Encina, intersección con la calle El Bambú, sector San Luis de la parroquia Atocha-Ficoa del cantón Ambato", y remitir el expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe correspondiente previo a la aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo
c.c. Archivo Plan Estratégico Sec. Ejec. Alcaldía
Sonia Cepeda
2015-09-24

RC.